



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN No. 2015-00381
EJECUTANTE: BANCO VILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JOSÉ LUIS PERALTA SOTOMAYOR.

Seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Señalar el día veintidós (22) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), para practicar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 190-12926 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar y de propiedad del demandado señor JOSÉ LUIS PERALTA SOTOMAYOR, predio urbano que se encuentra ubicado en la Calle 9 N° 9-53 del municipio de Becerril – Cesar, con una extensión de 510 Mts2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública N° 185 del veintiocho (28) de enero de 2011 de la Notaría Primera de Valledupar.

La licitación comenzará a las nueve (09:00 A.M.), del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P., a continuación se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, haciéndose las publicaciones de rigor en un periódico de amplia circulación en la localidad tales como el Pilón o Herald o en otro medio masivo de comunicación tales como caracol radio o La voz del Cañahuate.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

Se libra aviso
LJBM.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.
295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
secretario

